



NIT 900.066.345-4

**RESOLUCIÓN No. 43**  
(27 de Enero de 2012)

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA N° 016 DE 2012 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENVIOS DE DOCUMENTOS Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL, ZONAL Y REGIONAL PARA LA ESE HLP”**

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 033 del 23 de Enero de 2012, se dispuso la Invitación Pública No.16 de 2012, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.
2. Que se publico en pagina Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, garantizando la consulta de los pliegos de condiciones a los posibles interesados.
3. El día 26 de Enero de 2012, a las 02:00 pm, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
4. Que a la hora y fecha estipulado en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas NO se presentaron ofertas, por lo cual se declara DESIERTA LA INVITACION PUBLICA 016 DE 2012.
5. Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese **DESIERTA** la invitación pública no.016 de 2012, para la LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE ENVIOS DE DOCUMENTOS Y PAQUETES A NIVEL NACIONAL, ZONAL Y REGIONAL PARA LA ESE HLP.

Se expide en Piedecuesta a los 27 días del mes de enero de 2012.

**CUMPLASE,**

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
Gerente H.L.P.

Proyecto  
MARCELA PABON.  
Asesor Jurídico